

MEMORIAL ADMINISTRATIVO WIOA – 2020 – 002
(TERCERA ENMIENDA)

POLÍTICA PÚBLICA DE LA JUNTA LOCAL BAYAMÓN – COMERÍO
PARA ESTABLECER EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE
CONTRATO DEBIDO AL CIERRE POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

I. Introducción

Desde el 15 de marzo de 2020, el mundo fue impactado por una pandemia debido a un virus, por lo que se implantaron cierres Gubernamentales y Privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en Puerto Rico.

Debido a esta situación que todavía, no ha sido controlada en su totalidad, la economía de Puerto Rico y en particular el Mercado Laboral estuvo afectada drásticamente, lo cual ha ido mejorando a nivel de que la tasa de desempleo ha bajado y el mercado está abierto, trabajando en condiciones ya más estables.

Los Contratos de Servicios bajo los Programas de la WIOA, incluyen, según requerido Cláusulas de Ejecución por Terminación y Colocación, que no podrían haber sido cumplidas debido a toda esta crisis. Así las cosas, desde el 2020, la Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío, se tomó la discreción, dada su autoridad en Ley, de tomar en consideración las condiciones existentes para eximir temporariamente el cumplimiento de las referidas Cláusulas de Ejecución, al igual que se hizo, luego de los Huracanes Irma y María, por lo que se estableció desde el 2020, esta Política Pública.

La Junta Local de Desarrollo Laboral, ha reevaluado las condiciones actuales de la economía y la situación de una baja tasa en el desempleo y ha reconsiderado volver al estado de cumplimiento de las Cláusulas de Ejecución.

II. Base Legal y Referencias

Esta Política Pública, se promulga siguiendo las Disposiciones y Discreción utilizadas de acuerdo con las siguientes Secciones de Ley, Reglamento Final y Políticas de la Junta Local:

- WIOA, Sección 134: Uso de los Fondos para Actividades de Empleo y Adiestramiento
- WIOA, Sección 123: Programa de Jóvenes
- WIOA Sección 108(a): Sobre Disposiciones del Plan Local y Modificaciones para Reflejar Cambios en el Mercado de Empleo y Condiciones Económicas
- WIOA Final Rules: 20 CFR Part 603, 651,652 et. al. de 19 de agosto de 2016, en su Sección 679.580 sobre Modificaciones a los Planes Locales



III. Propósito de la Enmienda

Esta Política Pública, Enmendada, tiene como propósito reestablecer los requisitos de ejecución establecidos mediante cláusulas de contratación vigentes, relativas a:

- Ejecución en terminaciones y colocación
- Ajustes a pagos pendientes
- Ajustes por colocación, según establecido en un diez (10%) por ciento

Todas las cláusulas correspondientes a no cumplimiento en los servicios bajo los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, según permitidas en la WIOA y en su Reglamentación Final, serán cumplidas a partir de esta Enmienda de Rescisión de la Política Pública establecida con vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

IV. Política Pública de la Junta Local de Desarrollo Laboral

Esta Política Pública, reafirma y reestablece nuevamente la aplicación de las Cláusulas Contractuales establecidas para el logro de la Ejecución de las Terminaciones, Colocaciones, Ajustes de Pagos por no Cumplimiento con la Ejecución, a partir del 1 de julio de 2022.

V. Fecha de Efectividad y Aprobación

Esta Política Pública será efectiva al 1 de julio de 2022.

Firmada y aprobada el 16 de octubre de 22.



Eliud M. Díaz González
Presidente
JLDL Bayamón – Comerío

Edwin A. Zayas Miranda
Director Junta Local
JLDL Bayamón – Comerío